



Cómo implantar el
canal de denuncias
obligatorio para tu empresa



¿Es obligatorio implantar un canal de denuncias en el ámbito empresarial?

¿Qué dice la Ley sobre el canal de denuncias?

Canal de denuncias: una garantía de proveedores fiables

Cómo implantar un canal de denuncias.

¿Qué situaciones se suelen denunciar en una empresa?

¿Existen sanciones económicas?



1

¿Es obligatorio implantar un canal de denuncias en el ámbito empresarial?

Los canales de denuncias se han convertido en una práctica común en las empresas de Estados Unidos para prevenir casos de fraude, corrupción o acoso en las dos últimas décadas. Se trata de una herramienta que permite a los empleados de una organización informar sobre conductas sospechosas de manera confidencial. Este tipo de denuncias anónimas, conocidas como **‘Whistleblowing’** tienen, incluso, un incentivo económico. Según la Asociación de Compliance del Mundo, **la recompensa a denunciantes puede llegar a suponer un 30% de las sanciones que se imponen a las empresas** que terminan siendo condenadas judicialmente.

El éxito -en términos sociales y económicos- de los canales de denuncias ha hecho que Europa se mire en el espejo norteamericano. De este modo, el Parlamento Europeo aprobó hace tres años la **Directiva 2019/1937** para proteger a las personas que informen sobre infracciones en el seno de las empresas a través de canales de denuncia confidenciales.

Con la aprobación de esta normativa, los países miembros de la UE están adaptando el texto a sus marcos jurídicos. En el caso de España, el Consejo de Ministros aprobó en marzo de 2022 el **Anteproyecto de Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**. El contenido ahora tiene que pasar por diferentes modificaciones hasta ser aprobado definitivamente por las Cortes Generales. No obstante, el texto avanza importantes novedades para empresas y organizaciones públicas y privadas.



DOS AÑOS PARA APLICAR LA LEY

El primer plazo para la transposición de la Directiva con obligaciones aplicables a empresas de más de 250 trabajadores terminó el 17 de diciembre de 2021. Según el Anteproyecto aprobado en España, la Ley entrará en vigor a los tres meses de ser aprobada definitivamente.

El segundo plazo para ampliar dichas obligaciones a las empresas de entre 50 y 249 trabajadores comenzará a partir del 1 de enero de 2023, según el anteproyecto.

¿Qué dice la Ley sobre el canal de denuncias?

La Directiva europea sobre el canal de denuncias fija unos **requisitos mínimos** que los países han de contemplar en sus normativas de cara a las obligaciones de las empresas. Por ejemplo:

1. El canal tiene que garantizar la confidencialidad de la identidad de los denunciantes y que las personas mencionadas en el informe estén protegidas.
2. La persona informante tiene que recibir una confirmación de recepción del informe en un plazo de siete días.
3. La empresa u organización ha de designar una persona o departamento imparcial para dar seguimiento a los informes recibidos en el canal y han de llevar a cabo un seguimiento cuidadoso de la denuncia.
4. Establecer un tiempo máximo para dar una respuesta, que no debe exceder de los tres meses desde el acuse de recibo.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley recoge **otras cuestiones de interés**, como que las empresas estarían obligadas a implantar un sistema interno de información previa consulta con los representantes de los trabajadores. El canal debería permitir también las comunicaciones por escrito (en papel o vía electrónica), verbales o ambas.

Ante esto, todas las comunicaciones e investigaciones llevadas a cabo deberían ser conservadas en un registro que podría ser requerido en un procedimiento judicial.

Con respecto a las medidas de protección que establecería la Ley sobre el canal de denuncias en España, los informantes tendrían derecho a protección cuando la información que transmitan sea veraz y la comunicación se realice de acuerdo con la legalidad. Además, estarían excluidos de protección las personas que comuniquen infracciones ajenas a la Ley o simples rumores. En este ámbito, estaría prohibida toda represalia al informante (trato desfavorable por su condición de denunciante y poniéndole en desventaja con respecto a otra persona en el contexto laboral). La protección se extendería a dos años desde el fin del procedimiento de investigación.

OBLIGATORIO TAMBIEN PARA:

Entidades públicas en municipios de hasta 10.000 habitantes

Partidos políticos, sindicatos, patronales y fundaciones creadas, siempre que reciban o gestionen fondos públicos.

Empresas afectadas por la Ley de Blanqueo de Capitales, sea cual sea el número de sus trabajadores

Empresas que ya cuentan con un plan de Compliance, también con independencia del nº de empleados

Canal de denuncias: una garantía de proveedores fiables



Al margen de la obligatoriedad por Ley sobre la creación del canal de denuncias, su implantación es recomendable para cualquier tipo de empresa. Es una herramienta **indispensable para detectar y corregir irregularidades**, además de favorecer el establecimiento de una cultura basada en valores corporativos.

Es un mecanismo más del **compliance**, el concepto que engloba los procedimientos que adoptan las organizaciones para identificar, y analizar riesgos de tipo legal, así como las políticas que ponen en marcha de manera interna para gestionar, controlar y prevenir esos riesgos. Este conjunto de medidas han pasado de ser buenas prácticas voluntarias a una estrategia imprescindible para muchas empresas y organizaciones, sobre todo las de mayor volumen de empleados, actividad y negocio por las ventajas que tiene a nivel de transparencia interna y externa, pero también porque supone un ahorro ante el riesgo de sanciones económicas y da tranquilidad desde el punto de vista del cumplimiento jurídico.

La puesta en marcha de un canal de denuncias es, de hecho, uno de los **elementos que la plataforma de homologación de proveedores de Nalanda** tiene en cuenta a la hora de valorar empresas fiables como proveedores de una cadena de suministro. Es por eso por lo que los contratistas tienen la posibilidad de encontrar proveedores homologados, comprometidos con una gestión ética y garantistas del cumplimiento de la ley.

En este sentido, **Nalanda** comprueba si los proveedores que desean acreditarse como homologados cuentan con un canal para la denuncia de irregularidades, además de la dirección de la página web donde ese buzón de denuncias está alojado.



La implantación de un canal de denuncias es una herramienta indispensable para detectar y corregir irregularidades en las empresas



4

Cómo implantar un Canal de Denuncias

Si estás estudiando desarrollar este canal de denuncias en tu empresa, hay una serie de **consejos que facilitarán esa implementación** y favorecerán que la herramienta sea lo más eficaz posible.



CONFIDENCIAL Y SEGURO

La confianza es fundamental para que los empleados puedan hacer uso de un canal de denuncias, más si cabe, cuando es la primera vez que la empresa desarrolla una medida de este tipo. Por tanto, sea cual sea el tipo de canal elegido para la gestión de incidencias (vía telefónica, presencial o digital), el anonimato ha de quedar totalmente garantizado. Esto implica contar con los mecanismos necesarios que confirmen que la persona denunciante no podrá ser rastreada.



FÁCIL DE USAR

Cuando un empleado toma la decisión de comunicar un posible caso de incumplimiento legal ha dado el primer paso, pero la empresa u organización correspondiente tiene que ofrecer un sistema de denuncias que haga fácil y breve el proceso. En la mayoría de las ocasiones, las personas denunciantes viven este proceso de manera estresante por miedo a ser descubierto como el "chivato". Es por eso que urge agilizar el procedimiento de denuncia con varios mecanismos seguros donde poder hacerlo.



LEGAL

Saber que el mecanismo que la empresa ha puesto en marcha para poder manifestar irregularidades por parte de sus empleados cumple con la legalidad, es otro factor influyente. Para fomentar la confianza del denunciante, es importante que la persona esté respaldada por normativas como las de protección de datos. Así, es preciso conocer qué normativas están en juego, sea cual sea la actividad de la empresa, y garantizar su cumplimiento.



PROMOVIDO

Si la empresa abre un canal de denuncias por requerimiento legal, pero sus empleados no conocen la existencia de este mecanismo, no tendrá ninguna actualidad. Para que el canal sea eficaz, la empresa u organización tiene el deber de informar de uso y promover esta herramienta como un elemento de compromiso hacia la ética y los propios miembros de la empresa.



¡El objetivo es que el canal sea verdaderamente un mecanismo para evitar casos de fraude, soborno, corrupción... no una medida más para lavar la imagen de la compañía!

¿Qué situaciones se suelen denunciar en una empresa?

Algunos casos objeto de denuncia comunes en las empresas son:

Acoso laboral o sexual:

Situaciones de abuso que incluye actitudes verbales, no verbales o físicas donde se violan los derechos laborales. El trabajador se puede ver afectado física y/o psicológicamente y los hechos pueden constituir un delito regulado en el artículo 173 del Código Penal.



Gestión lucrativa de los recursos:

Uso del capital empresarial para fines propios, conflictos de intereses... todas estas son situaciones constitutivas de delito.

Casos de corrupción:

Fraudes fiscales, blanqueo de capitales, estafas, sobornos, malversación de fondos, etc.

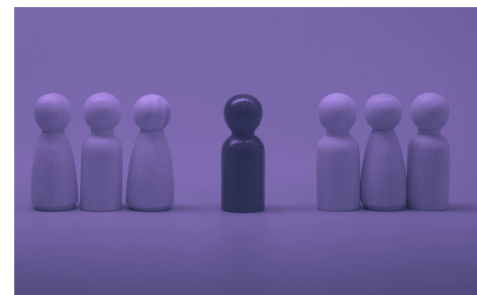


Robos:

Hechos en los que se da una sustracción de bienes personales o laborales ajenos.

Discriminaciones:

El trato discriminatorio es un hecho constitutivo de denuncia. Son aquellas situaciones en las que un empleado es tratado de manera diferente con respecto a otros empleados por factores ajenos al desempeño laboral.



Una vez aprobada definitivamente la Ley que regulará la aplicación de canales de denuncia en España, las empresas se enfrentarán a sanciones económicas importantes en caso de incumplimientos. Las cuantías que habrían de pagar, -según cada tipo de sanción, varían entre los 25.000 y los 25 millones de euros.

¿En qué consistirán las sanciones?

★ No contar con un canal de denuncias o incumplir las obligaciones de la Ley supondría sanciones de **hasta 25.000 euros**.

★ Violar el derecho de confidencialidad o impedir el uso del canal de denuncias existente podría generar sanciones de **hasta 50.000 euros**.

★ En el caso de que se dé una brecha de seguridad por la que datos personales queden expuestos, se aplicaría directamente el Reglamento General de Protección de Datos, que implica sanciones de **hasta 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual** de la empresa.



Las empresas se enfrentan a sanciones económicas importantes en caso de incumplimiento de la Ley



¿Hablamos?


nalanda
a ONCE FOR ALL company

nalandaglobal.com